

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.766/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicitó autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso Taller "Manejo Básico del Escritorio UBUNTU (Unity)", cuyo responsable y dictante es el Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ, llevado a cabo el día 15 de junio de 2014, con una duración total de CUATRO (04) horas reloj;

QUE la actividad se enmarcó en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo (PROCAPER), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111/06, cuyo Coordinador General es el Sr. Daniel Martín RIOS y en el Programa de Unidad "Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo responsable es el Mg. Albert Osiris SOFIA;

QUE la organización de esta capacitación estuvo a cargo del Sr. Daniel Martín RIOS y el Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ;

QUE la propuesta estuvo destinada al personal de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, con conocimientos básicos en manejo de sistemas operativos;

QUE su objetivo fue el de brindar las capacidades básicas para el manejo del entorno de escritorio del sistema operativo Linux y en particular el manejo de las principales herramientas y funciones de la interfaz gráfica de la distribución UBUNTU;

QUE fue una actividad gratuita para los asistentes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140- CS-UNPA;

QUE a fs. 22 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso Taller "Manejo Básico del Escritorio UBUNTU (Unity)", cuyo responsable y dictante fue el Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ llevado a cabo el día 15 de junio de 2014, con una duración total de CUATRO (04) horas reloj.-

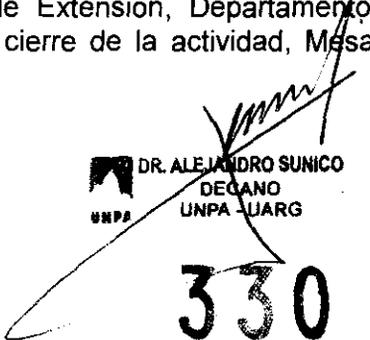
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que esta actividad se enmarcó en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo (PROCAPER), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111/06, cuyo Coordinador General es el Sr. Daniel Martín RIOS y en el Programa de Unidad "Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo responsable es el Mg. Albert Osiris SOFIA.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que se trató de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE

DISPOSICION N°



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - RIARG

330